

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE CONSEJERÍA DE CULTURA Delegación Territorial en Granada

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE GRANADA PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, EN SU MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (MODALIDAD PYMETUR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Advertido el error en la fecha final de ejecución del proyecto del beneficiario HOTEL ALIXARES PORCEL, S.L., del Anexo I , página 16 de la referida resolución, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

Donde dice:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CONCEPTO OBJETO	FECHA		INVERSIÓN APROBADA	% SUBV	SUBVENCIÓN OTORGABLE	
			INICIO	FINAL				
2	PTU2017GR0006	HOTEL ALIXARES PORCEL, S.L.	Ampliación de espacios accesibles complementarios y de ocio	08/05/2017	31/10/2017	138.622,60 €	35	48.517,91 €

Debe decir:

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CONCEPTO OBJETO	FECHA		INVERSIÓN APROBADA	% SUBV	SUBVENCIÓN OTORGABLE	
			INICIO	FINAL				
2	PTU2017GR0006	HOTEL ALIXARES PORCEL, S.L.	Ampliación de espacios accesibles complementarios y de ocio	08/05/2017	31/10/2018	138.622,60 €	35	48.517,91 €

En Granada, a 15 de marzo de 2018
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Guillermo Quero Resina

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 15 de marzo de 2018, conforme a lo previsto en el número 19 del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Empratur), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte la corrección de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2017 de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Deporte en Granada, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones correspondiente a la modalidad PYMETUR para el ejercicio 2017, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, a 15 de marzo de 2018

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE TURISMO,
DEPORTE Y RECURSOS COMUNES



Fdo.: Mercedes López Nevot.